



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 109-2023-D-FIIS

Callao, 02 de agosto del 2023

Visto, el OFICIO Nº 085-2023-DAIS-FIIS/ OFICIO Nº 061-2023-DAII-FIIS, de fecha 02 de agosto del 2023, por el cual los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, proponen la **Contratación de Docentes por Planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2023-B**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 14 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70 numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigna. Que, de acuerdo al artículo 282º numeral 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados".

Que, el Art. 289º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Los docentes contratados son aquellos que prestan Servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos", en concordancia con el Art. 80º de la Ley Universitaria Nº 30220.

Que, conforme al Art. 291º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que "Los docentes contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento".

Que, asimismo en el Art. 292º refiere que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para efectos de su admisión como docentes ordinarios, sus plazas deben preferentemente ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, asimismo el Art. 293º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. Nº 418-2017-EF y normas pertinentes".

Que, existiendo tres (03) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria Nº30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el semestre académico 2023-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la Contratación de Docentes por Planilla, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
DECANATO

PAG.002
RESOL. N° 109-2023-D-FIIS

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2022-CU, de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes de Aplazados 2024-S de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre 2023-B la matrícula regular será del 15 al 18 de agosto del 2023, con inicio de clases y apertura de Ciclo Académico 2023-B el 21 de agosto del 2023.

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1º. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 14 de diciembre del 2023, propuesto por los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, por invitación, tal como se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE DOCENTE	HORAS NO LECTIVAS	HORAS LECTIVAS	CARGA TOTAL
01	MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBÉN	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERO DE SISTEMAS.• MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y CODIFICACIÓN• PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS• TEORIA DE SISTEMAS	000339	DC B1	16	16	32
02	MG. GODOY ZAVALA ROSA ADELA	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERO INDUSTRIAL.• MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• ACTIVIDADES CULTURALES• ACTIVIDADES CULTURALES II• INGENIERIA DE MÉTODOS	000367	DC B1	16	16	32
03	MG. TARAZONA BERNAL JULIO MAURO	<ul style="list-style-type: none">• INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO.• MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS.• EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.	<ul style="list-style-type: none">• INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN• PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA• BASE DE DATOS	000884	DC B1	16	16	32

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, **VRA, VRI, URH** Dependencias internas de la FIIS, interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.